

EN LO PRINCIPAL: Delega Poder.- OTROSÍ: Téngase presente.



SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Bárbara Leighton Pino, chilena, abogada, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] en representación de Unilever Chile Limitada, ambos con domicilio en Av. Las Condes No. 11.000, Vitacura, en el marco del procedimiento sancionatorio Rol D-083-2016, al fiscal instructor de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "SMA"), respetuosamente digo:

Que, por este acto, vengo en conferir poder especial, en los términos del artículo 22 de la Ley N° 19.880, a los abogados habilitados para el ejercicio de la profesión, don José Adolfo Moreno Correa, cédula de identidad N° [REDACTED] don Andrés Sáez Astaburuaga, cédula de identidad N° [REDACTED] doña Paulina Rivera Muñoz, cedula de identidad número [REDACTED], y doña Katia Spoerer Rodrik, cédula de identidad número [REDACTED], todos domiciliados en Isidora Goyenechea N°3477 piso 22, Las Condes, Santiago, para que actúen conjunta e indistintamente en el presente procedimiento sancionatorio.

POR TANTO,

A UD RESPETUOSAMENTE PIDO, se sirva tener presente la delegación de poder a los abogados antes individualizados.

OTROSÍ: Sírvase tener presente que mi personería para representar a Unilever Chile Limitada consta en escritura pública otorgada con fecha 15 de octubre de 2019 en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Rep. No. 18.536-2019, y en escritura pública de fecha 18 de diciembre de 2014, otorgada en la Notaría de don Eduardo Avello Concha, Repertorio N°34.234-2014, ambos instrumentos acompañados en presentación efectuada con fecha 10 de febrero de 2020, por esta parte.


Bárbara Leighton Pino
[REDACTED]



Autorizo la firma de doña BARBARA LEIGHTON PINO, cédula de identidad N°
[REDACTED] en representación de la sociedad UNILEVER CHILE LIMITADA.
Santiago, 12 de febrero de 2020.

